



CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CURSO 2025/26

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

En la EOI Alcalá La Real, se evaluará conforme al Real Decreto 1/2019 de 11 de enero, por el que se establecen los principios básicos de evaluación aplicables a las pruebas de certificación, y la Orden de 11 de noviembre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y las pruebas terminales específicas de certificación en las enseñanzas de idiomas de régimen especial en Andalucía.

Se establecen dos tipos de evaluaciones diferentes a lo largo del curso, **Promoción y Certificación**, cada una de ellas con sus criterios de evaluación diferenciados y concretizados de la siguiente manera:

1.- Evaluación por Promoción:

- Se establece la evaluación del alumnado en **2 cuatrimestres** y 3 convocatorias:

1º Evaluación	(febrero)
2º Evaluación Ordinaria	(junio)
Evaluación Extraordinaria	(septiembre)

- Se establece la **evaluación continua** para todos los grupos de la EOI Alcalá La Real. El profesorado evaluará un mínimo de **2 tareas presenciales** por cada Actividad de Lengua en cada cuatrimestre.

Las tareas presenciales se realizarán en horario lectivo y sin previo aviso del profesorado, dado la asistencia obligatoria de nuestras enseñanzas. El alumnado se beneficiará de esta evaluación continua siempre y cuando haya aprobado el mínimo de 2 tareas presenciales por cada actividad de lengua.

- Para obtener la calificación global de **APTO** y promocionar al curso siguiente, el alumnado deberá aprobar cada una de las 5 Actividades de Lengua mediante:
 - Evaluación continua.
 - Convocatoria ordinaria de junio.
 - Convocatoria extraordinaria de septiembre.

El alumnado deberá obtener en cada una de las Actividades de Lengua al menos el **50%** de la calificación total.

- Convocatoria Ordinaria | Extraordinaria **COMTE, COMTO, MED, PROCOTE. PROCOTO**

Si el alumnado no asiste a clase durante el curso, o no llega a tener 2 tareas superadas por cada Actividad de Lengua, tendrá que presentarse a pruebas de final de cuatrimestre en febrero y junio.

Si el alumnado supera al menos 2 tareas por Actividad de Lengua, **NO** tendrá que presentarse a examen.

- Se guardará hasta septiembre la nota de las Actividades de Lengua que el alumnado haya superado en la Convocatoria Ordinaria de junio; así en la Convocatoria Extraordinaria de septiembre sólo deberá presentarse a las actividades con resultado de No Apto en junio.
- En ningún caso se podrá utilizar la evaluación continua en la convocatoria extraordinaria de septiembre.
- La Actividades de Lengua a evaluar son las siguientes:

COMTE	Comprensión Textos Escritos
COMTO	Comprensión Textos Orales
MED	Mediación Oral y Escrita
PROCOTE	Producción/Coproductión Textos Escritos
PROCOTO	Producción/Coproductión Textos Orales

Instrumentos de Evaluación por Promoción

- Observación directa del grado de implicación y trabajo realizado por el alumnado.
- Tareas de evaluación continua realizadas de manera presencial.
- Pruebas evaluación intermedia cuatrimestral (febrero), ordinaria (junio) y extraordinaria (septiembre).
- Hojas de Observación para evaluar PROCOTO, PROCOTE, MED

2.- Evaluación por Certificación:

Todo el alumnado que quiera presentarse a las Pruebas Terminales Específicas de Certificación y obtener su certificado tendrá que matricularse por **libre** en la EOI Alcalá la Real. Los niveles a los que se puede presentar para certificar son:

Nivel Básico A2, Nivel Intermedio B1, Nivel Intermedio B2, Nivel Avanzado C1

- La evaluación para estos cursos viene regida por el Real Decreto 1/2019 de 11 de enero, por el que se establecen los principios básicos comunes de evaluación aplicables a las pruebas de certificación, y la Orden de 12 de diciembre de 2011, por la que se regula la elaboración y la organización de las pruebas terminales específicas de certificación en las enseñanzas de idiomas de régimen especial.
- La Consejería de Educación publicará anualmente una Resolución de las pruebas terminales específicas de certificación, en las que se establecen los aspectos sobre su organización, siempre en virtud de lo establecido en la Orden de 12 de diciembre de 2011.
- La EOI Alcalá La Real publicará toda la información correspondiente a estas pruebas en la sección correspondiente de la página web, eoialcalalareal.com.

Instrumentos de Evaluación por Certificación

- Los dispuestos por la resolución de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que cada año se convocan las pruebas específicas de certificación en las enseñanzas de idiomas de régimen especial para el curso y se establecen determinados aspectos sobre su organización.

EOI Alcalá La Real